Aduana
Paraguay

RESOLUCION Nº 403

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SGS PARAGUAY S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/15 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE "AUDITORIA ISO 9001:2008", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 06 de julio de 2015.

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 10/15 "AUDITORIA ISO 9001:2008", el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 137 de fecha 24 de febrero de 2015 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que, el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "ADJUDICACIÓN. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…* ".

Que, el Comité de Evaluación conformado en virtud de la Resolución DNA N° 336 de fecha 29 de mayo de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido las actas de Evaluación Técnica de fecha 29 de junio de 2015, donde indican que se ha evaluado al oferente otorgándole puntos sobre la base de la escala establecida, obteniendo la firma SGS PARAGUAY S.A. el puntaje máximo. Asimismo, ha emitido el Informe de Evaluación Económica de fecha de fecha 1 de julio de 2015, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta las disposiciones legales que rigen la materia, el análisis realizado por el comité evaluador, se recomienda la adjudicación a la firma* ***SGS PARAGUAY S.A.****, con RUC Nº 80001937-7, por la suma total de* ***GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (G. 347.730.240.-)****, IVA incluido, para la provisión de servicios de "AUDITORIA ISO 9001:2008", conforme a la descripción de servicios y precios ofertados en el proceso de contratación realizado para el efecto por esta institución, por haber reunido los requisitos formales, sustanciales y técnicos exigidos para el efecto".*

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

RESOLUCIÓN Nº 403
06 DE JULIO DE 2015
HOJA Nº 2

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador a emitido el Dictamen UOC N° 26 de fecha 1 de julio de 2015, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al Artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas".*

Que, contamos con los recursos financieros teniendo en cuenta el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 86/2015.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 1743 de fecha 06 de julio de 2015.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **SGS PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80001937-7**, por el monto total de **GUARANÍES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (G. 347.730.240.-)**, IVA incluido, para la contratación del servicio de **"AUDITORIA ISO 9001:2008"** con ID N° 288521, realizado para el efecto mediante el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015, llevado a cabo por la Dirección Nacional de Aduanas.

Art. 2°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el CONTRATO para la provisión de los servicios requeridos, en los términos de la oferta presentada, el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas